E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 37 -2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

VISTO: El Memorándum N°69-2023-GRP-430020-13201, de fecha 25 de enero del 2023, emitido por la Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, el memorándum N°68-2023-GRP-430020-13201, de fecha 25 de enero del 2023, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del Reglamento de la ley de Bases de la carrera Administrativa, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, el artículo 2º del Decreto Legislativo 276, estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, no están comprendidos en la carrera administrativa, precisando el Manual Normativo Nº 002-92-INAP/DNP que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo la relación laboral con la entidad al término de la designación.

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a **DAR TERMINO DE FUNCIONES**, al 25 de enero del 2023, en la jefatura del Equipo de Economía del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, a Doña: **CALLE GARCES FABIOLA AURORA** con DNI N.º **40372532**, de profesión Contador Público, en consecuencia, se **DESIGNA** en la mencionada jefatura con eficacia anticipada al 26 de enero del 2023 a Don: **UBILLUS SILVA RUBEN** con DNI **N.º 02860918**,de profesión Contador Público, en el cargo de Jefe del Equipo de Economía del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

Estando a lo dispuesto por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 58º y siguientes del Capítulo I Documentos de Gestión y Disposiciones sobre Retribuciones de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM;Que, mediante Decreto Legislativo 1161,que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657,Ley del Ministerio de salud,

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 04 de Enero del 2023, en la cual se Designa el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR,Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018,Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura.

E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD DIRECTOR
R. TELLO A

E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN V°B°
J. GERARDO M.

E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD JEFE UNIDAD DE PLANEAMIENTO EST

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MORROPON MINISTERIO DE SALUD V°B° ASESOR LEGAL
COTOS

JEFE DEL EQUIPO DE PERSONAL

Escaneado con CamScanner

Resolución Directoral

Nº 37 -2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR TÉRMINO DE FUNCIONES, *al 25 de enero del 2023, a Doña: CALLE GARCES FABIOLA AURORA con DNI N.º 40372532, de profesión Contador Público, en las funciones de la jefatura del Equipo de Economía del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta institución.*

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, *con eficacia anticipada al 26 de enero del 2023, Don: UBILLUS SILVA RUBEN con DNI N.º 02860918, de profesión Contador Público, en el cargo de Jefe del Equipo de Economía del E.S.II-1 Hospital Chulucanas*

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE *de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, archivo de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, legajo personal, Estadística e Informática para la publicación en el portal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesado.*

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Ricardo R. Tello Acosta
CMP 33432
DIRECTOR

Escaneado con CamScanner